

*ING. CPA. Pablo De la Vega*  
**AUDITOR EXTERNO**

## **TECHNODYNE GMBH CIA. LTDA.**

### **AUDITORIA EXTERNA AÑO 2019**

#### **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ING. CPA. Pablo De la Vega  
AUDITOR EXTERNO**

## **INFORME DE LOS AUDTORES INDEPENDIENTES**

**A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE:  
EXPERTEAM CIA. LTDA.**

## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **OPINIÓN**

Hemos Auditado los Estados Financieros adjuntos de la Compañía **TECHNODYNE GMBH CIA. LTDA.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las Notas Explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **TECHNODYNE GMBH CIA. LTDA.** , al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### **FUNDAMENTOS DE LA OPINION**

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante, en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la Auditoría de los estados financieros, somos independientes de **TECHNODYNE GMBH CIA. LTDA.** , y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**ING. CPA. Pablo De la Vega  
AUDITOR EXTERNO**

## **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Gerencia de la Compañía es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y políticas significativas descritas en las notas a los estados financieros.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación fiel de los estados financieros que no estén afectados por incorrecciones materiales, sean debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la Gerencia es responsable de valorar la capacidad de continuar como compañía en marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con su funcionamiento y utilizando el principio contable de compañía en funcionamiento, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Gerencia de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

## **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión razonable sobre los estados financieros, basados en nuestra auditoría, la misma que se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que se cumpla con requerimientos éticos, así como la planificación y realización de la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no estén afectados por incorrección material debido a fraude o error.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, se emitirá por separado al Servicio de Rentas Internas.

Quito, 27 de mayo de 2020